



Código: ANX – 01 – F2 00/1

Fecha: 10/02/2025

Título: Anexo N°1 a El Reglamento de
Campeonato Categoría Formula 2

La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio Deportivo Reglamentario para la categoría F2.

ART. 6: NUMERACIÓN

Durante todas las competencias los participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la A.C.T.C., de acuerdo a su ubicación en el campeonato 2024.

Se consultará al piloto que haya obtenido el número 13 en la temporada 2024, si desea llevarlo para la temporada 2025. caso contrario no se otorgará dicho número.

Dicho número deberá ser del piloto. El piloto deberá solicitar a [MAIL deportiva@actc.org.ar](mailto:MAIL_deportiva@actc.org.ar) el número, eligiéndolo cada uno en función de un orden de prioridades según la fecha de solicitud.

Todo piloto que no quisiera el número que le corresponde por puntaje en el campeonato deberá, mediante nota a la CAF-ACTC, renunciar al mismo y solicitar el número que quisiera durante la temporada 2025, fijándose como fecha límite para dicho pedido diez días antes de su primera participación, caso contrario quedará con el número que le correspondiera por posición del campeonato en la temporada anterior.

La numeración a elegir no deberá exceder el número 250.

El número al cual renuncia quedará vacante no pudiendo ser utilizado por otro competidor.

Las cifras que conforman el número de competición serán de color blanco sobre un rectángulo de color negro con un trazo de 4 cm de ancho y 22 cm de altura.

El diseño de los números será del tipo clásico, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.

El rectángulo negro deberá medir como mínimo 35 cm de altura y 26 cm de ancho y la distancia de los números a los bordes no podrá ser inferior a 4 cm. La ubicación de los números será:

- a) Sobre el costado exterior de cada una de las derivas del alerón trasero.
- b) Sobre el capot delantero del monoplaza, legible desde el frente.
- c) Los mismos serán provistos por la categoría y su ubicación.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Se deberá inscribir el nombre del piloto y el grupo sanguíneo, en recuadro suficiente para contener la inscripción con caracteres de 4 cm de altura en los laterales de la carlinga.